



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Unidad de Tecnología de la Información  
Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>UNIDAD DETECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>AOI00016002115</b>
<b>Denominación de la Contratación</b>	<b>Servicio de mantenimiento de aire acondicionado</b>

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar condiciones ambientales adecuadas en la oficina a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información – UTI de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, mediante el mantenimiento de dos (02) equipos de aire acondicionado, a fin de asegurar un entorno laboral seguro, confortable y funcional para el personal que desempeña funciones de gestión, soporte y administración de los servicios tecnológicos institucionales.

**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El proveedor deberá realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO desarrollando las siguientes actividades:

Item	Descripción
01	<p><u>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO</u></p> <p>Diagnóstico técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación integral del estado operativo de los equipos.</li> <li>- Identificación de fallas eléctricas, electrónicas o mecánicas.</li> <li>- Verificación de presión y carga de refrigerante.</li> <li>- Informe técnico preliminar de diagnóstico.</li> </ul>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<p>El mantenimiento correctivo comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reparación de componentes defectuosos.</li> <li>- Reemplazo de piezas dañadas (compresor, capacitor, tarjeta electrónica, ventiladores, contactores u otros, según diagnóstico).</li> <li>- Recarga de gas refrigerante, de corresponder.</li> <li>- Limpieza técnica de evaporador y condensador.</li> <li>- Revisión y ajuste de conexiones eléctricas.</li> <li>- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.</li> </ul>
--	--

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido

### Experiencia del Proveedor

Experiencia mínima equivalente a una (01) vez el valor ofertado en servicios de mantenimiento y/o reparación de sistemas de aire acondicionado en entidades públicas o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.

## 6. ENTREGABLES

Entregables	Plazo de entrega
<p>Único entregable: El proveedor deberá presentar un Informe técnico final del servicio; que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico inicial.</li> <li>- Actividades ejecutadas.</li> <li>- Componentes reemplazados.</li> <li>- Pruebas realizadas.</li> <li>- Recomendaciones técnicas.</li> <li>- Garantía del servicio y de los repuestos instalados</li> </ul>	<p>Hasta diez (10) días calendarios, contados desde la notificación de la orden de servicio</p>

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 7. MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

(De ser el caso, indicar el lugar, procedimiento, los equipos y operarios necesarios, así como el espacio requerido para la realización de los trabajos de instalación)

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

### Lugar:

Sede Central del INIA – Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, Lima.

### Plazo:

Hasta diez (10) días calendarios, contados desde la notificación de la Orden de Servicio.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la SEDE CENTRAL. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

(Señalar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos) (Señalar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago como: recepción de almacén central, la conformidad y comprobante de pago). La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \quad \underline{0.10 \times \text{Monto}}$$

$$F \times \text{Plazo}$$



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **OTRAS PENALIDADES (de corresponder)**

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

#### **11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **12. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

### **13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**16. GESTIÓN DE RIESGO**

Del análisis del servicio de reparación de dos (02) equipos de aire acondicionado en la oficina a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información – UTI, se identifican los siguientes riesgos y medidas de control:

▪ **Diagnóstico técnico incompleto o incorrecto**

**Riesgo:**

Una evaluación deficiente podría generar reparaciones parciales, reincidencia de fallas o daños adicionales a los equipos.

**Acciones de mitigación:**

El CONTRATISTA deberá realizar una evaluación técnica integral previa a cualquier intervención. Presentar diagnóstico documentado antes de ejecutar reemplazos mayores.

La UTI validará técnicamente el diagnóstico cuando corresponda.

▪ **Daños a infraestructura tecnológica o eléctrica**

**Riesgo:**

Durante la intervención podrían producirse afectaciones a servidores, cableado estructurado, tableros eléctricos o sistemas críticos cercanos.

**Acciones de mitigación:**

Coordinación previa con la UTI para la desconexión segura de equipos.

Uso de herramientas adecuadas y personal calificado.

Cumplimiento de normas de seguridad eléctrica y procedimientos internos.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- **Uso de repuestos no originales o de baja calidad**

**Riesgo:**

Instalación de componentes defectuosos o incompatibles que reduzcan la vida útil del equipo.

**Acciones de mitigación:**

El CONTRATISTA deberá garantizar que los repuestos sean nuevos, compatibles y de calidad comprobada.

Incluir en el informe técnico el detalle de los repuestos instalados.

Otorgar garantía por el servicio y los componentes reemplazados.

- **Retraso en la ejecución del servicio**

**Riesgo:**

Demoras en la reparación que generen condiciones inadecuadas de temperatura, afectando la continuidad operativa de la UTI.

**Acciones de mitigación:**

Planificación previa de recursos, herramientas y repuestos.

Coordinación permanente con el área usuaria.

Aplicación de penalidades en caso de retraso injustificado conforme a normativa vigente.

- **Incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo**

**Riesgo:**

Accidentes del personal técnico durante la ejecución del servicio.

**Acciones de mitigación:**

El CONTRATISTA deberá contar con SCTR o seguro equivalente vigente.

Cumplimiento de protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.

- **Reincidencia de fallas posteriores a la reparación**

**Riesgo:**

Que los equipos vuelvan a presentar fallas dentro de corto plazo, afectando la estabilidad ambiental del área tecnológica.

**Acciones de mitigación:**

Pruebas de funcionamiento y verificación de parámetros técnicos antes de la entrega.

Garantía mínima establecida en el TDR.

Seguimiento técnico por parte de la UTI durante el periodo de garantía.



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO DE LA TORRE  
Braulio Manuel FAU  
20131365994 soft  
Fecha: 27/02/2026 09:08:40

---

Firma y Sello  
Responsable del Área Usuaria